Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 0CT 2013



VISTO el expediente 2166-2579/13, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia, limitación y designación de funcionarios en distintos cargos en el ámbito de la Secretaria Legal y Técnica,

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de renuncia del Dr. Ariel Rodrigo IBAÑEZ al cargo de Subsecretario Legal y Técnico, para el que fuera designado por Decreto Nº 40/11;

Que el Secretario Legal y Técnico propicia la designación de la Dra. Claudia Alejandra DIAMANTE, en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, quien reúne los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el mismo;

Que corresponde disponer el cese en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario Legal y Técnico de María José PIÑERO, María Natalia NESENZO y Natalia HIDALGO, en el que fueran designadas por los Decretos Nº 17/12, Nº 492/12 y Nº 114/13, respectivamente;

Que corresponde limitar la designación de Laura Mariana GUEVARA en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras, Reglamentaciones y otros Proyectos;

Que se propicia designar como Personal de Gabinete de la Subsecretaría Legal y Técnica, a las Dras. María José PIÑERO, María Natalia NOSENZO, y Laura Mariana GUEVARA;

Que se impulsa la designación de la Dra. Liza Victoria CAFASSO en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Administrativos, a quien se le limita el cargo de Directora de Análisis de Gestión Administrativa, en el que fuera designada por Decreto Nº 218/10;

Que corresponde limitar la designación de la Dra. María del Rosario ENTILE, en el cargo de Jefa de Departamento de Estructuras y Convenios, a los fines de ser designada en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras, Reglamentaciones y otros Proyectos;

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

A SOUTH OF BUILDING

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 107, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, como así en las disposiciones del Decreto Nº 3/12 y modificatorio, atento razones imperiosas de servicio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario Legal y Técnico, del Dr. Ariel Rodrigo IBAÑEZ (D.N.I N° 24.337.052 - Clase 1974), para el que fuera designado mediante Decreto N° 40/11.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, a la Dra. Claudia Alejandra DIAMANTE (D.N.I N° 22.598.093 Clase 1971), en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, a quien se le limita la designación en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Administrativos en el que fuera designada mediante Decreto N° 2553/10, reservándole su cargo de revista, como Personal

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

RELATED BUENOS

de Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas de labor.

ARTÍCULO 3°. Disponer, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, el cese en los cargos que se indican, a partir del 1º de julio de 2013, conforme lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10430, (T.O. por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, de las funcionarias que a continuación se detallan:

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA GABINETE DE ASESORES

Natalia HIDALGO (D.N.I. Nº 25.136.364 – Clase 1976), en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 114/13.

María José PIÑERO (D.N.I. Nº 28.366.761 - Clase 1980), en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 17/12.

María Natalia NOSENZO (D.N.I. Nº 22.265.946 – Clase 1971), en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 492/12.

ARTÍCULO 4°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, la designación de las funcionarias y en los cargos que a antinuación se detallan:

Poder Ejecutivo Procincia de Buenos Aires



SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dra. Liza Victoria CAFASSO (D.N.I. Nº 28.991.125 - Clase 1981), en el que fuera designada mediante Decreto Nº 218/10.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS

pra. Laura Mariana GUEVARA (D.N.I. Nº 25.190.289 – Clase 1976), en el que fuera designada mediante Decreto Nº 218/10.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS

DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONVENIOS

Dra. María del Rosario GENTILE (D.N.I. Nº 29.764.856 - Clase 1982), en el que fuera designada mediante Decreto Nº 3178/11.

RTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, partir del 1° de julio de 2013, en un cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete

Poder Ejecution

Provincia de Buenos Aires con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a las funcionarias que a continuación se detallan:

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA GABINETE DE ASESORES

Dra. María José PIÑERO (D.N.I. Nº 28.366.761 - Clase 1980).

Dra. María Natalia NOSENZO (D.N.I. Nº 22.265.946 - Clase 1971).

Dra. Laura Mariana GUEVARA (D.N.I. Nº 25.190.289 - Clase 1976).

ATÍCULO 6°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, partir del 1° de julio de 2013, a las funcionarias que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley Nº 10430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y en el Decreto Nº 3/12:

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Dra. Liza Victoria CAFASSO (D.N.I. Nº 28.991.125 – Clase 1981), quien revista en un cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad, del Agrupamiento Personal Autoridades Superiores, Categoría 25, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal Técnica.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Provincia de Buenos Aires



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS

Dra. María del Rosario GENTILE (D.N.I. Nº 29.764.856 – Clase 1982), quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Abogado, con un régimen horario de cuarenta (40) horas de labor.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

LIC. AUBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires